

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2022

En la ciudad de Cieza, a catorce de marzo de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Doña Melba Miñano Bleda, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 23/02/22, Y 28/02/22.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 23 de febrero de 2022
- ORDINARIA: 28 de febrero de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LAS OBRAS “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVENIDA GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVENIDA RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO”. GEN-CTTE/2021/78

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras nº 1 correspondiente al mes de febrero de 2022, relativa al contrato de obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVENIDA GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO”;

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L., con C.I.F. B30367205 la ejecución de las obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVENIDA GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO”, por el precio de TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.064,46 €), correspondiendo la cantidad de 27.326,00 € al precio base y 5.738,46 € al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 3 de noviembre de 2021, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y la adjudicataria el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 24 de enero de 2022, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 8 de marzo de 2022 la certificación ordinaria número 1, correspondiente al mes de febrero de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.220,64 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 1 de las obras “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVENIDA GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de febrero de 2022 y por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.220,64 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS ESTUDIOS SECTORIALES DE CARA A SU CONSIDERACIÓN EN LA REDACCIÓN FINAL DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE CIEZA, AGENDA URBANA CIEZA 2030, ENMARCADO EN EL <PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU>”. GEN-CTTE/2022/14

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimando necesario contratar los “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS ESTUDIOS SECTORIALES DE CARA A SU CONSIDERACIÓN EN LA REDACCIÓN FINAL DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE CIEZA, AGENDA URBANA CIEZA 2030, enmarcado en el <plan de recuperación, transformación y resiliencia- financiado por la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU>”, por los motivos expuestos en el informe de necesidad de la contratación incorporado al expediente;

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de

conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, con carácter ordinario, de los “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS ESTUDIOS SECTORIALES DE CARA A SU CONSIDERACIÓN EN LA REDACCIÓN FINAL DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE CIEZA, AGENDA URBANA CIEZA 2030, enmarcado en el <plan de recuperación, transformación y resiliencia- financiado por la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU>”, por el precio máximo de licitación de CIENTO DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (110.157,21 €), correspondiendo la cantidad de 91.039,02 € al precio base y la cantidad de 19.118,19 € al 21 % de I.V.A., disponiendo la apertura de su adjudicación en trámite ordinario, por el procedimiento abierto, de conformidad con el citado Pliego de cláusulas administrativas.

2º.- Aprobar el gasto por el importe de CIENTO DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (110.157,21 €), con destino a la contratación de los “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS ESTUDIOS SECTORIALES DE CARA A SU CONSIDERACIÓN EN LA REDACCIÓN FINAL DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE CIEZA, AGENDA URBANA CIEZA 2030, enmarcado en el <plan de recuperación, transformación y resiliencia- financiado por la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU>”.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) “CASCO ANTIGUO Y ENSANCHE DE CIEZA”. GEN-MAMB/2022/22

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de planificación y objetivos estratégicos:

“El ayuntamiento de Cieza ha presentado solicitud para su participación en la convocatoria del Programa de Rehabilitación para la Recuperación Económica y Social en Entornos Residenciales. Programa de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cofinanciados por fondos Next Generation.

Siendo preceptiva según el artículo 10 del RD 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la aprobación de la delimitación cartográfica de los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) para su participación en dicho programa, es por lo que la Concejala Delegada que suscribe, eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la delimitación cartográfica del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) “Casco Antiguo y Ensanche de Cieza” incluida en el documento Memoria-Programa para la Delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada ERRP “Casco Antiguo y Ensanche de Cieza” obrante en el expediente.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO, PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSOS ESCOLARES 2020-2021 Y 2021-2022. GEN-EDUC/2022/13

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación documental de la subvención concedida a la AMPA COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO, para “ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TEATRO Y/O MULTIDEPORTE DURANTE EL AÑO 2021 - CURSOS ESCOLARES 2020-2021 Y 2021-2022”, por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Alcaldía.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL COLEGIO JOSÉ MARÍN, PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSOS ESCOLARES 2020-2021 Y 2021-2022. GEN-EDUC/2022/14

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación documental de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE PADRES Y ALUMNOS DEL C.E.I.P. JOSÉ MARÍN, para “ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TEATRO Y/O MULTIDEPORTE DURANTE EL AÑO 2021 – CURSOS ESCOLARES 2020-2021 Y 2021-2022”, por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Alcaldía.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS POR URGENCIA

ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/215

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Trasladado al Ayuntamiento por la entidad NASER INGENIEROS, S.L., con C.I.F. Nº B73854127, el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”, adjudicataria del contrato para su redacción, por el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, y remitida la documentación al responsable del contrato, Don Juan Buitrago Ruiz, responsable del departamento de Planeamiento y Gestión urbanística, para que emita informe a efecto de dictaminar el cumplimiento por el adjudicatario de las condiciones técnico administrativas del contrato, con fecha de 3 de marzo, se emite el mismo, informando que:

“1) La documentación técnica que integra el proyecto debe completarse con los siguientes documentos:

- Memoria: Apartados c, d, e, g, i del PPTP.
- Pliego de condiciones técnicas para la ejecución de la obra.

- Presupuestos: Apartados a, b del PPTP
- Estudio de seguridad y salud

2) Los documentos deben presentarse según las normas incluidas en el apartado 4 del PPTP.

3) En cuanto al presupuesto de contrata avanzado, de 486 389,37 €, supera en un 21,6% el establecido en el PPTP de 400 000 €. Dada el alza persistente de precios de materiales y las propuestas técnicas y de diseño aportadas, lo considero justificado, no obstante la autoridad competente con mejor criterio decidirá.

4) Respecto a la solución técnica planteada para la consolidación estructural del torreón y su puesta en valor, me parece adecuada, salvo en la construcción del antepecho de tapial en la cara oeste, que podría recortarse y sustituirse por un vallado idéntico al proyectado. El frente podría ajustarse a lo que se indica en la figura siguiente, con objeto de facilitar una actuación posterior donde se integre el torreón con el resto de edificaciones que pudieran proyectarse.

5) Por idéntica razón, es decir no realizar obras que posteriormente tuvieran que rectificarse según la actuación de conjunto que se proyectara, convendría que las obras de fábrica delimitadoras de parterres se redujeran al mínimo imprescindible para soportar los empujes o graduar los desniveles. Por el mismo motivo los árboles de amplio porte deberían de sustituirse por arbustos de reducido tamaño.

6) Debería valorarse la inclusión de la demolición de los muros que delimitan el patio entre el edificio residencial y el parterre proyectado, puesto que pueden quedar debilitados tras la demolición del resto de construcciones. En sustitución de los mismos y como solución provisional se podría plantear un vallado metálico con algún grado de permeabilidad para evitar una resistencia alta al viento”.

A la vista del informe técnico, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Requerir a NASER INGENIEROS, S.L para que en el plazo de quince días hábiles complete la documentación técnica que integra el proyecto, que deberá ser trasladada al responsable del contrato, Don Juan Buitrago Ruiz, con los siguientes documentos:

- Memoria: Apartados c, d, e, g, i del PPTP.
- Pliego de condiciones técnicas para la ejecución de la obra.

- Presupuestos: Apartados a, b del PPTP
- Estudio de seguridad y salud

Segundo.- Aceptar la propuesta de aumento del precio para la ejecución del PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA, por el alza de precios de materiales y propuestas técnicas y diseño apartadas, informado favorablemente por el técnico municipal, pasando de 400 000,00 €, inicialmente previstos, a 486 389,37 €, propuesto como precio de ejecución del proyecto.

Tercero.- Que se proceda a habilitar en el presupuesto municipal el crédito de 486 389,37 €, para la ejecución del PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA.

Cuarto.- Dar traslado del informe técnico emitido por el responsable del contrato a la entidad NASER INGENIEROS, S.L, para la consideración de los puntos 4, 5 y 6 del informe técnico, y consiguiente modificación del proyecto.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SANTIAGO DE CIEZA”.
GEN-CTTE/2021/257

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras nº 1 correspondiente al mes de febrero de 2022, relativa al contrato de obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SANTIAGO DE CIEZA”;

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a GRUEXMA, S.L.U., con C.I.F. B73847030



la ejecución de las obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SANTIAGO DE CIEZA”, por el precio de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (95.208,85 €), correspondiendo la cantidad de 78.685,00 € al precio base y 16.523,85 € al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 31 de enero de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y la adjudicataria el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 4 de febrero de 2022, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 10 de marzo de 2022 la certificación ordinaria número 1, correspondiente al mes de febrero de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por importe de VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (20.575,29 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 1 de las obras “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SANTIAGO DE CIEZA”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de febrero de 2022 y por importe de VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (20.575,29 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “MANTENIMIENTO DEL SERVICIO WIFI CIUDADANO”. GEN-CTTE/2021/260

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de adjudicación de la concejal delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “MANTENIMIENTO DEL SERVICIO WIFI CIUDADANO”, con presupuesto anual de licitación de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 4.958,68 € al precio base y 1.041,32 €, al importe del IVA, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25 de noviembre de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
C2NET WIRELESS SERVICES, S.L.	B87198719
INGENIATIC DESARROLLO, S.L.	B30861728

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas, de la documentación adicional presentada y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de las dos ofertas presentadas.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del apartado relativo a la oferta económica, se procede a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia sobre la base del precio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta I.V.A. incluido	Puntos
1 C2NET WIRELESS SERVICES, S.L.	3.630,00 €	100
2 INGENIATIC DESARROLLO, S.L.	5.636,18 €	64,41

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador C2NET WIRELESS SERVICES, S.L. con C.I.F. B87198719 para la adjudicación del servicio de “MANTENIMIENTO DEL SERVICIO WIFI CIUDADANO”, según su oferta presentada.

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato por importe de 600,00 €.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil, por un capital mínimo garantizado de 200.000,00 € y recibo correspondiente.
- Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público y ha sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida, así como escrito por el que comunican la fusión por absorción de empresas, siendo la mercantil C2NET Wireless Services, S.L. Sociedad absorbida y la mercantil CIBERNOS SISTEMAS, S.L., con C.I.F. B03243110 sociedad absorbente y, por lo tanto, adjudicataria del contrato.

CONSIDERANDO que el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que en los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de

contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al “MANTENIMIENTO DEL SERVICIO WIFI CIUDADANO”.

2º.- Aceptar la sucesión del contratista por absorción de empresas, siendo la mercantil CIBERNOS SISTEMAS, S.L., con C.I.F. B03243110 la sociedad absorbente y, por lo tanto, adjudicataria del contrato.

3º.- Adjudicar el contrato del “MANTENIMIENTO DEL SERVICIO WIFI CIUDADANO” a la mercantil CIBERNOS SISTEMAS, S.L. con CIF: B03243110 de conformidad con su oferta, por el precio anual de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €), correspondiendo la cantidad de 3.000,00 € al precio base y 630,00 € al 21 % de I.V.A.

4º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Nombrar al Director del Departamento de Informática como responsable del contrato, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Facultar a la Concejala de Modernización de la Administración, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL COLEGIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSOS ESCOLARES 2020-2021 Y 2021-2022. GEN-EDUC/2022/4

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación documental de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN MADRES/PADRES DE ALUMNOS/AS “PLATERO” Y YO COLEGIO JUAN RAMÓN JIMENEZ DE CIEZA, para “ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TEATRO Y/O MULTIDEPORTE DURANTE EL AÑO 2021 - CURSOS ESCOLARES 2020-2021 Y 2021-2022”, por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Alcaldía.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL COLEGIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, PARA ACTIVIDADES D CONCILIACIÓN DE VIDA LABORAL Y FAMILIAR, CURSOS ESCOLARES 2020-2021 Y 2021-2022. GEN-EDUC/2022/6

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación documental de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN MADRES/PADRES DE ALUMNOS/AS “PLATERO” Y YO COLEGIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE CIEZA, para “ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DURANTE EL AÑO 2021 - CURSOS ESCOLARES 2020-2021 Y 2021-2022”, por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Alcaldía.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-MAMB/2022/24

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de proyectos europeos:

“A través de la aprobación del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se adoptaron y se recogieron medidas de agilización y control. Por otro lado, se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entre sus previsiones destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 de que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En base a ello, el ayuntamiento de Cieza, como beneficiario de dichos fondos, debe elaborar en un plazo inferior a noventa días desde el momento en que se tuvo conocimiento de la participación en el ejecución de fondos procedentes del PRTR el presente Plan, lo que se sumará a lo recogido y aprobado previamente por el Pleno del Ayuntamiento de Cieza y recogido en el Manual de Procedimientos de la Estrategia DUSI relativo a la gestión de fondos FEDER, haciéndolo por tanto extensivo al PTRR del MRR.

Es por lo que antecede que la Concejala Delegada que suscribe, eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Cieza, obrante en el expediente GEN-MAMB/2022/24.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO